

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

1736 *Real Decreto 2151/2008, de 26 de diciembre, por el que se concede el indulto total al Cabo Primero Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Francisco Manuel Aguilar Tomás.*

Visto el expediente de indulto relativo al Cabo Primero Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Francisco Manuel Aguilar Tomás, condenado por el Tribunal Militar Territorial Primero, con sede en Madrid, en las Diligencias Preparatorias número 13/04/05, como autor de un delito «contra la hacienda en el ámbito militar», previsto y penado en el artículo 195 del Código Penal Militar, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y constando en el mismo los informes favorables del Ministerio Fiscal Jurídico-Militar, del Tribunal sentenciador y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta de la Ministra de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de diciembre de 2008,

Vengo en conceder el indulto total de la pena privativa de libertad y de las accesorias que le fueron impuestas al Cabo Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Francisco Manuel Aguilar Tomás.

Dado en Madrid, el 26 de diciembre de 2008.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Defensa,
CARME CHACÓN PIQUERAS